



**GETAFE**  
AYUNTAMIENTO

Grupo Municipal  
**SOCIALISTA**



## **PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL ACCESO DEL BARRIO DE LOS MOLINOS A LA CARRETERA M-45**

Desde este Gobierno Municipal, en varias ocasiones desde hace años, viene solicitando al Consorcio urbanístico Los Molinos-Buenavista, en los diferentes Consejos de Administración de dicho Consorcio, que se proceda a estudiar la posibilidad de abordar, por parte del mismo, las obras de ejecución de los accesos del ámbito de Los Molinos a la carretera M-45, para poder mejorar las conexiones y vías de comunicación con que cuenta este desarrollo urbanístico en la actualidad.

La alcaldesa y Vicepresidenta del Consorcio Urbanístico Los Molinos-Buenavista, cada vez que en el consejo de administración se han sometido a aprobación las cuentas del Consorcio, ha dejado constancia de la solicitud para que, atendiendo a la demanda vecinal, se asuma por parte del Consorcio la ejecución de las obras de urbanización de la conexión de los accesos del barrio a la M-45, con el objeto de que fuese tenido en cuenta en la previsión de gastos del Consorcio.

Por otra parte, el 2 de diciembre de 2015 se aprobó un acuerdo de pleno instando al Consorcio de Los Molinos-Buenavista a la ejecución de los accesos desde Los Molinos a la Carretera M-45.

Posteriormente, el 15 octubre de 2018, se envió un escrito de la alcaldesa al entonces Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para solicitar una reunión en la que tratar el asunto del acceso de Los Molinos a la M-45, manteniendo desde la Consejería que no existe obligación por parte del Consorcio de asumir la ejecución de esta conexión.

Además, en las diferentes enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista a los presupuestos generales anuales de la Comunidad de Madrid, se ha solicitado la inclusión del importe necesario para que el Consorcio de Los Molinos-Buenavista pudiese abordar la ejecución de estas obras de conexión.

Somos todos conocedores de la importancia de mejorar los accesos de este barrio por necesidades de tráfico y descongestión en las horas punta, ya que para poder acceder a las carreteras principales como la A-4, A-42 o la M-45, solo puede realizarse canalizando todo el tráfico por dos vías de conexión:

- Bien por el acceso al polígono de Los Ángeles, ya saturado de por sí por la implantación de empresas de logística, cuyo acceso desemboca, a su vez, en la carretera M-406 que ya se encuentra absolutamente saturada en ese punto al ser el único eje de conexión con la carretera A-4 para varios

polígonos industriales de la zona como San Marcos, Carpetania I y El Lomo a lo que se suma la ampliación de AIRBUS en Carpetania II.

- O utilizando como salida y entrada el acceso al barrio de Getafe Norte desembocando en una única rotonda que conecta este barrio con la M-45 y A-42. Lo que supone un aumento considerable de los niveles de tráfico en este punto colapsándose las entradas y salidas al barrio y la entrada a Getafe por ese punto.

En el año 2015 el Ayuntamiento de Getafe procedió a encargar la redacción de un proyecto básico en el que se estudiaron las mejoras de accesos a la A-4 y la M-45 del Polígono Industrial de Los olivos y Residencial Los Molinos.

Este proyecto, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Consorcio urbanístico “Los Molinos-Buenavista”, fue financiado a través del importe económico disponible en el Consorcio para el Ayuntamiento de Getafe.

El proyecto tenía como objeto el análisis de soluciones para la mejora de los accesos y salidas desde el barrio de Los Molinos, evitando los tráficos innecesarios e indeseados en polígonos y zonas urbanas adyacentes.

Se concluyó, en el análisis realizado, que las salidas del barrio de Los Molinos son mejorables, ya que, en el acceso norte obliga a transitar por el polígono industrial de Los Olivos con intensidad de tráfico en hora punta. El acceso este y oeste para acceder a la M-45 se realizan a través del barrio de Getafe Norte que entra en carga por el acceso a la rotonda de la carretera de Villaverde bajo la M-45 en este barrio, porque se suma al tráfico habitual de salida de otros barrio por la misma zona y la salida hacia el sur es complicada porque se ha de atravesar el polígono de los Ángeles para llegar a la rotonda de la carretera M-406, que distribuye el intenso tráfico de varios polígonos industriales que convergen en la misma.

El estudio analiza las alternativas de accesos para evitar la tremenda congestión que se produce en la rotonda de la carretera de Villaverde bajo la M-45 que distribuye todo el tráfico de salida y entrada hacia la M-45, Villaverde y carretera A-42.

Por parte de la Comunidad de Madrid, como parte del Consorcio urbanístico y a través de los diferentes presidentes del Consorcio hasta el día de hoy, se ha defendido que no es una cuestión de falta de capacidad económica para abordar estas obras sino que entienden que no forma parte de las obligaciones del propio Consorcio. En base a las cuentas que han sido presentadas y aprobadas por el Consejo de Administración de este Consorcio, actualmente existe una tesorería suficiente como para abordar estas obras, tal y como expresamente se ha afirmado por el gerente del Consorcio y el Director General de Suelo y vocal del Consejo de Administración.

Por tanto, no se trata de una falta de cobertura presupuestaria para poder ejecutar las obras de conexión. Desde el Consorcio siempre se ha argumentado que esta conexión no constaba en el planeamiento de desarrollo del ámbito, algo que desde los servicios técnicos del Ayuntamiento siempre se ha argumentado lo contrario y es que el planeamiento (Plan Parcial de Los Molinos) lo recoge en su memoria como conexión futura, que requeriría la aprobación de un plan especial de infraestructuras, al igual

que se ha aprobado para la ejecución de las obras de conexión viaria, 1 del barrio de Buenavista a la carretera M-406.

En concreto, en la Memoria Justificativa del Plan Parcial de Los Molinos, cuando se refiere a las actuaciones exteriores necesarias para la conexión con los sistemas viarios del municipio, las localiza y señala lo siguiente: *“Conexión con M-45, con trazado indicativo, que habrá de ser objeto de definición a través de la figura de planeamiento correspondiente”*. Por lo tanto, contempla la conexión con la M-45 y la remite a la figura de planeamiento correspondiente, que debería ser un Plan Especial de conexiones y, por otra parte, el Plan Parcial incorpora esta conexión en todos sus planos.

Por otra parte, en el Estudio Económico del Plan Parcial se recoge que: *“De forma complementaria se indica la posible conexión del Sector con la M-45, cuya obtención de suelo, tramitación urbanística y ejecución, estarían a cargo del Consorcio Urbanístico Los Molinos-Buenavista.”*

Teniendo en cuenta que la ejecución de esta conexión viaria con la M-45 afecta además al término municipal de Madrid, requiere un tratamiento independiente y es por ese motivo que aunque el Plan Parcial contempla esta conexión en todos sus documentos, no la incorpora como vinculante para que no afecte a su tramitación, especificando que habrá de ser objeto de definición a través de la figura de planeamiento correspondiente. Evidentemente, un Plan Especial de Conexiones.

El antecedente de una situación similar, como ya se ha dicho antes, se ha dado en el Plan Parcial de Buenavista, desarrollado por el mismo Consorcio, con la “conexión viaria rodada nº1: Continuidad de la Vía Parque Buenavista hasta la rotonda de la M-406”, que conecta el Sector con la carretera M-406, afectando al término municipal de Leganés. El Consorcio redactó un Plan Especial de Conexión Exterior Viaria nº 1 del Sector PP-03 Buenavista que fue tramitado y aprobado por la Comunidad de Madrid, por afectar a dos términos municipales, el 21 de octubre de 2014.

Posteriormente y ante la negativa de la Comunidad de Madrid como parte del Consorcio Urbanístico de asumir la ejecución de las obras, en el Consejo de administración se tomó la decisión de mantener una reunión con la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras para tratar la posibilidad de que la ejecución de estos accesos fuese realizado por esa Consejería de Transportes y tras esta reunión conocimos que no está en las previsiones de esa Consejería poder abordar la ejecución de las mismas.

En base a todo ello, la alcaldesa y Vicepresidenta del Consejo de Administración con fecha 12 de febrero de 2021 envió una carta al Presidente del Consorcio solicitando que se incluyese en el orden del día del siguiente Consejo de administración que se celebre, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.**-Solicitar informe de la abogacía General de la Comunidad de Madrid sobre la viabilidad jurídica, técnica y económica para que el Consorcio Los Molinos-Buenavista realice los trámites de planeamiento y gestión necesarios para la ejecución de las obras de conexión del desarrollo urbanístico de Los Molinos con la carretera M-45, en base a lo recogido en

el Plan Parcial del ámbito y teniendo en cuenta los siguientes argumentos realizados por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Getafe:

En base a este acuerdo del Consejo de Administración, la abogacía de la Comunidad de Madrid emitió un informe, en febrero de 2022, en el que no consta expresamente la falta de competencia, ni impedimento legal alguno para que el Consorcio Urbanístico pueda ejecutar las obras de conexión a la M-45 y concluía que “De acordarse por el Consejo de Administración del Consorcio la aprobación de un Plan Especial que contemple la conexión con la carretera M-45, correspondería al Consorcio la redacción del concreto instrumento de planeamiento (artículo 5.2.a. de sus Estatutos), así como su ejecución (apartado 3.1. del Estudio Económico del Plan Parcial), siendo necesaria la aprobación previa del Plan Especial para la ejecución de las obras”.

Además, como se desprende del propio informe de la abogacía, no se puede considerar que el Plan Parcial no haya previsto la conexión de los accesos a la M-45, sino todo lo contrario, lo contempla pero, como constata el propio informe, es necesaria la aprobación de un Plan Especial.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar al Consorcio Urbanístico de Los Molinos- Buenavista a que se proceda a realizar las gestiones y tramitaciones de planeamiento que se requieran, así como a tomar cuantos acuerdos del Consejo de Administración sean necesarios, para proceder a redactar el proyecto y posterior ejecución de las obras de conexión de los accesos del barrio de Los Molinos a la carretera regional M-45, teniendo en cuenta el anteproyecto denominado “Estudio previo accesos a la A-4 y M-45 del polígono industrial Los Olivos y Residencial Los Molinos Getafe-Madrid”, en el que se estudiaron las alternativas de conexión y que fue realizado por el Ayuntamiento de Getafe en el año 2015.

Todo ello en base a las conclusiones del informe de la abogacía de la Comunidad de Madrid de fecha 16 de febrero de 2022, teniendo en cuenta que en este informe no consta expresamente la falta de competencia, ni impedimento legal alguno para que el Consorcio Urbanístico pueda ejecutar las obras de conexión a la M-45, sino muy al contrario se recoge expresamente que:

*“De acordarse por el Consejo de Administración del Consorcio la aprobación de un Plan Especial que contemple la conexión con la carretera M-45, correspondería al Consorcio la redacción del concreto instrumento de planeamiento (artículo 5.2.a. de sus Estatutos), así como su ejecución (apartado 3.1. del Estudio Económico del Plan Parcial), siendo necesaria la aprobación previa del Plan Especial para la ejecución de las obras”.*

Y en base a la Memoria Justificativa del Plan Parcial de Los Molinos, en la que al referirse a las actuaciones exteriores necesarias para la conexión con los sistemas viarios del municipio, las localiza y señala lo siguiente: *“Conexión con M-45, con trazado indicativo, que habrá de ser objeto de definición a través de la figura de planeamiento correspondiente”* y a lo recogido en el Estudio Económico del Plan

Parcial que señala: *“De forma complementaria se indica la posible conexión del Sector con la*

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Viceconsejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y Presidente del Consorcio Urbanístico de Los Molinos-Buenavista, al Director General de Suelo de la Viceconsejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y a la Asociación de Vecinos del Barrio de Los Molinos.

PORTAVOZ GM SOCIALISTA